



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 17/2021.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 17 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Asunción, ..29.. de septiembre de 2021.

VISTO:

El Acta N° 17 de fecha 29 de septiembre de 2021 de la Comisión de Selección,
y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", en su artículo 14 reza: *"Los Directores Generales Técnicos serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, previo concurso de méritos"*.-----

Que, por su parte, el Decreto N° 460/2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su Capítulo IV, Sección II, la creación de una Comisión de Selección para la conformación de ternas de postulantes para los cargos de Directores Generales Técnicos de la Dirección Nacional, la que es presidida por el Director Nacional de la DINAPI, el que, además, debe actuar como soporte técnico y documental.-----

Que, en su artículo 23 el citado Decreto establece que integran la Comisión de Selección para la conformación de ternas para la selección de los Directores Generales Técnicos de la DINAPI: el Director Nacional de Propiedad Intelectual; el Viceministro de Industria del Ministerio de Industria y Comercio; el Ministro Secretario de la Secretaría de la Función Pública; y, un representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP). El artículo señala que la Comisión es la única instancia administrativa en todo el procedimiento de concurso de méritos.-----

Que, lo resuelto por la Comisión de Selección, descrito en la Acta N° 17 de fecha 29 de septiembre de 2021, por la cual se autoriza al Presidente de la Comisión de Selección a comunicar la decisión del pleno de la Comisión.-----

Por tanto; -----

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL COMUNICA:

Artículo 1.- APROBAR, íntegramente el Acta N° 16 de la sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2021. -----

Artículo 2.- APROBAR, la realización de la reunión informativa inicial con los integrantes de la lista de admitidos, para el día 15 de octubre de 2021, en el horario de 14:00 a 15:00 horas, en modalidad a ser definida próximamente, para cuyo efecto será remitida una invitación al correo electrónico declarado en la postulación, con 24 (horas) de anticipación, no siendo obligatoria la participación. -----

Abg. José María Talavera Z.//...
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Página 1 de 2



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA C.S. N° 17/2021.

POR LA CUAL SE COMUNICA LO RESUELTO POR EL PLENO DE LA COMISION DE SELECCIÓN, EN VIRTUD AL ACTA N° 17 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

...//...

Artículo 3.- APROBAR, todos los puntos del Informe Final del Equipo Técnico de Apoyo, de fecha 8 de junio de 2021, con relación a los reclamos y solicitudes realizadas por postulantes y no postulantes, ingresadas con anterioridad a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos, y sobre notas de solicitud de revisión, reclamos y comentarios por parte de los postulantes a los cargos de Directores Generales Técnicos, en los términos y fundamentos mencionados en el mismo.-----

Artículo 4.- APROBAR, todos los puntos relacionados con el Informe Final del Equipo Técnico de Apoyo, de fecha 15 de junio de 2021, sobre denuncias y sus respectivas contestaciones por parte de los afectados, y sobre una nota de fecha 31 de mayo de 2021, al tenor de los fundamentos esgrimidos en el mismo.-----

Artículo 5.- AUTORIZAR, el pedido de prórroga solicitada por la Abg. Fátima Arguello y consecuencia conceder un plazo de 5 días hábiles a fin de que presenten el respectivo informe acerca de las denuncias presentadas por postulantes y no postulantes. -----

Artículo 6.- ENCOMENDAR, a los representantes de las Instituciones involucradas realizar la comunicación a los respectivos miembros del Equipo Técnico Interinstitucional de apoyo conformado, de la decisión adoptada por la Comisión de Selección.-----

Artículo 7.- AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión de Selección, Resolución mediante, la comunicación de lo resuelto por el pleno del Comité de Selección por medio de las actas de sesión. -----

Artículo 8.- COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional de Propiedad Intelectual
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN